

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE GM13 e=1.5 mm (NO INCLUYE INSTALACIÓN) SERÁ PARA LA PROTECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL TALUD AGUAS ARRIBA DE LA PRESA, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 057

En la ciudad de cusco, siendo las 10:30 Horas del día 05 de diciembre del 2023, en las instalaciones del Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente identificado con RUC N° 20159316981, ubicado en AV. PEDRO VILCAPAZA NRO. B INT. 12 distrito de Wanchaq, provincia y departamento de CUSCO, el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonios responsable del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y área usuaria, en cumplimiento de las facultades concedidas en el Art. 8° Y 25° de la Ley de Contrataciones del Estado; con finalidad de otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 017-2023GRC-IMA/OEC-1 para la ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE GM13 e=1.5 mm (NO INCLUYE INSTALACIÓN) SERÁ PARA LA PROTECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL TALUD AGUAS ARRIBA DE LA PRESA, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 057

**I. PRIMERO: APERTURA DE SOBRES:**

El órgano encargado de las contrataciones, apertura los sobres con los siguientes participantes que presentaron en el plazo y fecha indicado:

GEOTECNOLOGIA E.I.R.L.	ARUNI FERNANDA E.I.R.L.	CCALLPA S.A.C.
RUC: 20529928425	RUC: 20600162552	RUC: 20454029918

**II. SEGUNDO: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El órgano encargado de las contrataciones, inicia con la evaluación de propuestas.

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO									
COMPARACIÓN DE PRECIOS N°017-2023-GRC-IMA/OEC-1									
DENOMINACION DEL OBJETO DE CONTRATACION:		ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE GM13 e=1.5 mm (NO INCLUYE INSTALACIÓN) SERÁ PARA LA PROTECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL TALUD AGUAS ARRIBA DE LA PRESA, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 057							
FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS									
NR O	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GEOTECNOLOGIA E.I.R.L.		ARUNI FERNANDA E.I.R.L.		CCALLPA S.A.C.	
				RUC:	20529928425	RUC:	20600162552	RUC:	20454029918
				CONTACTO:	GEOTECNOLOGIA E.I.R.L.	CONTACTO:	ARUNI FERNANDA E.I.R.L.	CONTACTO:	CCALLPA S.A.C.
				TELÉFONO:	983775228	TELÉFONO:	974923689	TELÉFONO:	997523192
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GEOMEMBRANA HDPE GM13 e=1.5 mm	M2	2430	S/. 23.06	S/. 56,035.80	S/. 27.70	S/. 67,311.00	S/. 22.64	S/. 55,025.41
				TOTAL	S/. 56,035.80	TOTAL	S/. 67,311.00	TOTAL	S/. 55,025.41
		MARCA		PQA		PQA		PQA	
		PLAZO DE ENTREGA		05 DIAS		05 DIAS		05 DIAS	

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	FORMA DE PAGO	FACTURA	FACTURA	FACTURA
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	FECHA DE SOLICITUD	2/11/2023	9/11/2023	9/11/2023
	FECHA DE RECEPCIÓN	30/11/2023	30/11/2023	30/11/2023
	PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI
	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS EE.TT Y/O RTM	SI	SI	SI
	CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	SI
	SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	NO	NO	NO

### III. TERCERO: BASE LEGAL

Para que el procedimiento de selección pueda continuar con el trámite correspondiente, según:

El RLCE: Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios Indica:

98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

- (i) Existen en el mercado;
- (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.

A su vez, el procedimiento de selección no cumple con el Artículo 99. Procedimiento del RLCE

99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

### IV. CUARTO: ORDEN DE PRELACION

Luego se procede a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas las propuestas presentadas por los postores obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIOS EN SOLES
1°	CCALLPA S.A.C. 20454029918	SI	NO	SI	S/. 55,025.41
2°	GEOTECNOLOGIA E.I.R.L. 20529928425	SI	NO	SI	S/. 56,035.80
3°	ARUNI FERNANDA E.I.R.L. 20600162552	SI	NO	SI	S/. 67,311.00

\*En razón de las ofertas presentadas, el área usuaria, realizó la validación de las especificaciones técnicas de los 03 postores que presentaron sus propuestas (fichas técnicas), teniendo una respuesta que las 03 ofertas presentadas **cumplen** con lo requerido por el Área Usuaria.



**V. SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°022-2026-OSCE/CD sobre disposiciones aplicables a la comparación de precios y habiendo revisado los documentos entregados para el procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 017 -2023GRC-IMA/OEC-1**, se resuelve otorgar la BUENA PRO al postor **CCALLPA S.A.C.** con RUC N° **20454029918** por el monto de **S/. 55,025.41** (Cincuenta Y Cinco Mil Veinticinco Con 41/100 Soles), con plazo de entrega de **05 días** desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

No habiendo observación, este acto concluye a las **11:00 horas** del mismo día, en señal de conformidad se suscribe el presente.



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Lic. Dany D. Santos de la Paz**  
JEFE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIOS